

Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2016/2017 , en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisadas estas se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	AGUADO DONAIRE, ENCARNACIÓN	UAL
2	BARRERO DOMINGUEZ, BELÉN	UCO
3	DE LAS HERAS JIMÉNEZ, AINHOA	UHU
4	GALAN RELAÑO, ANGELA	UCO
5	MARTIN USERO, FRANCISCO	UAL
6	MONTOYA CRUZ, ESTEFANÍA	UAL
7	MORATA TOLEDO, DANIEL	UAL
8	OLIVA MOLINA, ROCÍO MARÍA	UAL
9	PARRA OLLER, ISABEL MARÍA	UAL
10	RASCÓN LÓPEZ, ANDRÉS JESUS	UJA
11	SALINAS ROMERO, IRENE	UAL
12	SALINAS ROMERO, JERÓNIMO	UAL

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (consultar en las bases de la convocatoria)
1	GARCÍA SALAS, FRANCISCO JOSÉ	UAL	*ver nota al pie
2	JIMENEZ GARCÍA-ESCRIBANO, PATRICIA	UJA	4,3,b);
3	RIVAS SANCHEZ, YAIR ANDREY	UCO	1.1; 4.3.c); 4.3.d)

* El solicitante ha justificado la presentación de su solicitud en formato físico a través de un Registro oficial ajeno a las Universidades; a fecha de publicación de la presente resolución no se ha recibido la documentación. Una vez recibida y revisado el cumplimiento de los requisitos, se incluirá de oficio en el listado correspondiente.

Los/as solicitantes que aparecen como **ADMITIDO/A** pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación, cuyas resoluciones se publicarán en la web de la convocatoria <http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad/68go-erasmus-doctorado-2016-2017>. Se recuerda que dichas publicaciones servirán de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y es, por tanto, **responsabilidad del propio solicitante consultar la web** para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

Se abre un plazo **de 5 días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para aportar documentación requerida a aquellos solicitantes cuyo estado aparecen como **EXCLUIDO/A**, así como para aquellos **ADMITIDOS/AS** a los que se le ha requerido documentación adicional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo IV en la web de la convocatoria)

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a la dirección de correo electrónico correspondiente que aparece en la web de la convocatoria.

En Córdoba, a viernes, 24 de junio de 2016
Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia
 Y Coordinador General del ceiA3
ENRIQUE QUESADA MORAGA

Código Seguro De Verificación:	vSwuoKRSAupA/RVzFhRDnW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	24/06/2016 13:20:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/vSwuoKRSAupA/RVzFhRDnW==			